

Río Gallegos, 9 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente digital N° 0106.482/2023-RECT; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de Decanos/as, Vice Decanos/as, representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE y Asambleístas en representación del claustro NODOCENTE del Rectorado;

Que el mandato de los/las consejeros/as a los Consejos de Unidad de las Unidades Académicas y de los asambleístas NODOCENTES del Rectorado se extiende hasta el 15 de octubre de 2023;

Que la caducidad de vigencia de mandato de los/as Decanos/as y Vice Decanos/as de las Unidades Académicas es el 31 de octubre de 2023;

Que la elección de Consejeros/as de Unidad implica la elección de Asambleístas, toda vez que el Artículo 53° del Estatuto Universitario establece que integran la Asamblea Universitaria: el Rector, el Vicerrector, miembros titulares de los Consejos de Unidad, un representante del Claustro Académico Sub-Claustro de Auxiliares, un representante del Subclaustro de Profesores y un representante del claustro NODOCENTE de cada Consejo de Unidad, elegido por los Consejeros Titulares de dicho Claustro de entre los suplentes, y dos representantes del claustro NODOCENTE de Rectorado;

Que asimismo se deben elegir los representantes al Consejo Superior de los Claustros Académico (Subclaustro de Profesores y Subclaustro de Auxiliares) y de Estudiantes y del claustro NODOCENTE de cada Unidad Académica, en una sesión especial de los Consejos de Unidad;

Que la Ordenanza Nro. 203-CS-UNPA aprueba el Régimen Electoral que rige para la elección de Consejeros/as de los Consejos de Unidad, Asambleístas del Rectorado, Consejeros Superiores y Asambleístas, Decanos/as, Vice Decanos/as, Rector/a y Vicerrector/a;

Que por Artículo 51° del Régimen Electoral aprobado por Ordenanza Nro 203-CS-UNPA, se establece que dentro de los cinco (5) días de proclamados electos los Consejeros/as de Unidad, el/la Decano/a emitirá instrumento legal, nominando a los/las Consejeros/as Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el término de dos años;

Que, en igual sentido, el Artículo 53° de la misma norma establece que dentro de los cinco (5) días de proclamados electos los/las Asambleístas de Rectorado, el/la Rector/a emitirá un instrumento legal nominando a los/las Asambleístas titulares a la Asamblea Universitaria en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el término de dos años;

Que en sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los/las consejeros/as electos se procede a la elección de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y NODOCENTE al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta de los Sub-claustros de Profesores y de Auxiliares y del claustro NODOCENTE;

Que asimismo los Consejos de Unidad deberán refrendar lo proclamado por la Junta Electoral y emitir el instrumento legal de designación de Decano/a y Vicedecano/a electos/as;

Que, por otra parte, en el marco de la Ordenanza N° 207-CS-UNPA, los/las asambleístas

electos por el claustro NODOCENTE de Rectorado reunidos en sesión especial nominan Consejero/a titular y dos suplentes del Consejo Superior en representación de dicho claustro;

Que el Artículo 95° del Régimen Electoral, reglamenta la constitución del Tribunal de Alzada, integrado por el/la Rector/a, su suplente y los/las Decanos/as, dos titulares y dos suplentes, nombrados por el Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° del Régimen Electoral corresponde al Consejo Superior realizar la convocatoria a elecciones;

Que el mencionado Artículo 9° prescribe que la fecha del acto electoral no podrá ser fijada con una antelación mayor a 65 días hábiles ni menor a 52 días corridos de la fecha de la convocatoria;

Que, a efectos del cumplimiento a lo dispuesto, se define que la presente resolución de convocatoria entrará en vigencia a partir del 16 de junio de 2023;

Que se propone la aprobación de la convocatoria a elecciones de Decanos/as, Vice Decanos/as, representantes al Consejo de Unidad para las cuatro Unidades Académicas de la UNPA, de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE, Asambleaístas en representación del claustro NODOCENTE del Rectorado la que se fija para el día 6 de octubre de 2023, la convocatoria a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de consejeros/as electos y elección de representantes al Consejo Superior y a la Asamblea;

Que asimismo se debe fijar la fecha de sesión especial para los Asambleaístas del claustro NODOCENTE representantes del Rectorado, a los fines de nominar consejero/a titular y dos suplentes del Consejo Superior;

Que corresponde constituir el Tribunal de Alzada para las elecciones que aquí se convocan;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de convocatoria y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación resulta aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE, para el día 6 de octubre de 2023 dejándose establecido que los cargos a elegir para las cuatro Unidades Académicas de la UNPA son los siguientes:

Seis (6) Consejeros/as del Claustro Académico: cuatro (4) en representación de los Profesores y dos (2) en representación de los Auxiliares.

Cinco (5) Consejeros/as del Claustro de Estudiantes.

Un (1) Consejero/a del claustro NODOCENTE.

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a elecciones de Asambleístas en representación del claustro NODOCENTE del Rectorado ante la Asamblea Universitaria para el día 6 de octubre de 2023 dejándose establecido que los cargos a elegir corresponden a dos (2) representantes.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que los representantes, consignados en los artículos precedentes, serán designados a partir del 16 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 4°: CONVOCAR a elecciones de Decano/a y Vice Decano/a de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Río Gallegos y Caleta Olivia, para el día 6 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5°: CONVOCAR a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros/as electos y elección de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y NODOCENTE al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta de los Sub-claustros de Profesores y de Auxiliares y del Claustro NODOCENTE, según el siguiente detalle:

Unidad Académica Caleta Olivia: 17 de octubre de 2023 a las 10:00 hs.

Unidad Académica San Julián: 17 de octubre de 2023 a las 18:00 hs

Unidad Académica Río Turbio: 19 de octubre de 2023 a las 10:00 hs

Unidad Académica Río Gallegos: 19 de octubre de 2023 a las 18:00 hs

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER que, en la sesión especial de los Consejos de Unidad convocada en el artículo anterior, se procederá a la designación de los/las Decanos/as y Vice Decanos/as electos de las Unidades Académicas de Río Turbio, San Julián, Río Gallegos y Caleta Olivia.

ARTÍCULO 7°: CONVOCAR a los/as Asambleístas del claustro NODOCENTE representantes del Rectorado, a sesión especial para el día 18 de octubre de 2023 a las 11:00 horas, en la sede del Rectorado, a los fines de nominar Consejero/a titular y dos suplentes del Consejo Superior.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que el plazo para el envío de las propuestas de los Decanos/as, para la designación de las Juntas Electorales por Unidad Académica, será entre el 12 al 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO 9°: CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para las elecciones convocadas por los artículos 1°, 2° y 4° de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
1) Ing. Hugo Santos Rojas	Prof. Roxana Puebla
2) Arq. Guillermo Melgarejo	Ing María Eugenia de San Pedro
3) Lic. Natalia Collm	Mg. Silvia Llanos

ARTÍCULO 10°: ESTABLECER que la franja horaria, para la emisión del voto para las elecciones convocadas por los artículos 1°, 2° y 4°, del día 6 de octubre de 2023, será de 14 a 20 horas.

ARTÍCULO 11°: DEJAR ESTABLECIDO que el escrutinio dará inicio a las 21 horas del día 6 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 12°: ESTABLECER que las Juntas Electorales podrán ampliar la banda horaria, debiéndose garantizar que el horario de inicio del escrutinio sea el establecido por el Artículo 11° de la presente resolución.

ARTÍCULO 13°: DEJAR ESTABLECIDO que los plazos previstos por la Ordenanza Nro. 203-CS-UNPA por los cuales se registrarán las elecciones convocadas por los artículos 1°, 2° y 4°, comenzarán a computarse a partir del día 4 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 14°: APROBAR el Cronograma Electoral que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 15°: ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 16 de junio de 2023.

ARTÍCULO 16°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

**ANEXO
CRONOGRAMA ELECTORAL**

Padrones Generales	Artículo	Días	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha inicio cómputo de plazos	9		04-agosto	
Fecha para medición condición de electores				
Claustro Académico	11 a		31-julio	
Claustro NODOCENTE	11 a		31-julio	
Estudiantes que renuevan su inscripción	11 e		09-marzo-22	07-marzo-23
Estudiantes Ingresantes	11 f		07-agosto	
Generación Reportes para la elaboración de listados provisionales			01 -julio	04-agosto
Elaboración de Listados provisionales	10	5	04-agosto	09-agosto
Exhibición de Listados provisionales	10	5	10-agosto	16-agosto
Reclamos por Corrección de Errores u Omisiones (Por parte de los Interesados)	12	2	17-agosto	18-agosto
Presentación de impugnaciones o tachas (cualquier miembro de la comunidad universitaria)				
Resolución Junta Electoral respecto de los reclamos por errores u omisiones, impugnaciones o tachas, con dictamen previo de la DGAJ	12	2	22-agosto	23-agosto
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral	12	1	24-agosto	24-agosto
Plazo para recurrir ante el Tribunal de Alzada por errores u omisiones no atendidas por la Junta Electoral	12	1	25-agosto	25-agosto
Resolución del Tribunal de Alzada respecto de errores u omisiones recurridas	12	2	28-agosto	29-agosto
Notificación ministerio ley Resolución del Tribunal de Alzada (por parte de la Junta Electoral)	12	1	30-agosto	30-agosto
Oficialización Listas Provisionales Electorales	13		30-agosto	30-agosto
Publicación Padrones Electorales	13		30-agosto	06-octubre

Presentación Listas Consejeros y Asambleístas	Artículo	Días	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha para medición condición de Candidatos/as	17		31-julio	
Presentación de Listas de Candidatos/as	19	5	31-agosto	06-septiembre
Observación por parte de la Junta Electoral de deficiencias en la presentación de las Listas	20	1	07-septiembre	07-septiembre
Completar certificaciones por parte de las Listas de Candidatos/as	20	1	08-septiembre	08-septiembre
Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNPA	23	2	11-septiembre	12-septiembre
Resolución de Oficialización de Listas no Observadas por la Junta Electoral				
Resolución con la Formulación de observaciones a las Listas, si correspondiere, por parte de la Junta Electoral.	24		13-septiembre	13-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral	24	1	14-septiembre	14-septiembre
Plazo para recurrir ante el Tribunal de Alzada por lo resuelto por la Junta Electoral	24	2	15-septiembre	18-septiembre
Dictamen de la Dirección General Asuntos Jurídicos de la Universidad	24	1	19-septiembre	19-septiembre
Resolución del Tribunal de Alzada, respecto de las observaciones recurridas.	24	2	20-septiembre	21-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por el Tribunal de Alzada.	24	1	22-septiembre	22-septiembre
Corrimiento de candidatos/as y solicitud de incorporación de nuevos candidatos ante la Junta Electoral, si correspondiere	24	2	25-septiembre	26-septiembre
Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNPA	24	1	27-septiembre	27-septiembre
Observaciones por parte de la Junta Electoral de deficiencias en la presentación de lista/s	24	1	28-septiembre	28-septiembre
Completar certificaciones por parte de las Listas de Candidatos	24	1	29-septiembre	29-septiembre
Resolución de la Junta Electoral respecto de la Oficialización de la/s Lista/s subsanadas.				
Resolución de la Junta Electoral Rechazando la/s Lista/s Observadas.	24	1	02-octubre	02-octubre
Oficialización boletas de sufragio	27	2 (a)	04-octubre	04-octubre
DÍA DE LOS COMICIOS			06-octubre	06-octubre

Referencias: (a) al menos dos días antes de los comicios.

Resolución N° 066/23-CS-UNPA

Presentación Listas Decano/a Vice Decano/a	Artículo	Días	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha de referencia: 40 días corridos antes del acto electoral para registro de fórmula según Estatuto Universitario	80 EU		27 agosto	
Fecha para medición condición de Candidatos/as				
Presentación de Listas de Candidatos/as a Decano/a y Vice Decano/a (en fórmula)	75	(a)	07-agosto	07-agosto
Observación por parte de la Junta Electoral de deficiencias en la presentación de las Listas	76	1	08-agosto	08-agosto
Completar certificaciones por parte de las Listas de Candidatos/as	76	1	10-agosto	10-agosto
Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNPA	79	1	11-agosto	11-agosto
Resolución de habilitación de las fórmulas no Observadas por la Junta Electoral	80	2	14-agosto	15-agosto
Resolución con la Formulación de observaciones a las Listas, si correspondiere, por parte de la Junta Electoral.				
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral	80	1	17-agosto	17-agosto
Plazo para recurrir ante el Tribunal de Alzada por lo resuelto por la Junta Electoral	80	2	18-agosto	22-agosto
Dictamen de la Dirección General Asuntos Jurídicos de la Universidad	80	1	23-agosto	23-agosto
Resolución del Tribunal de Alzada, respecto de las observaciones recurridas.	80	2	24-agosto	25-agosto
Notificación ministerio ley de lo resuelto por el Tribunal de Alzada.	80	1	28-agosto	28-agosto
Resolución de la Junta Electoral respecto de la habilitación de fórmulas de la/s lista/s subsanadas	80	1	29-agosto	29-agosto
Resolución de la Junta Electoral rechazando la/s Lista/s Observadas.				
Presentación Proyecto de Gestión candidatos a Decanos/as y Vice Decanos/as	81	(b)	1-septiembre	1-septiembre
Resolución de la Junta Electoral respecto de la oficialización de la/s lista/s y registro de fórmulas	82		1-septiembre	1-septiembre
Resolución de la Junta Electoral rechazando la/s Lista/s Observadas				
Oficialización boletas de sufragio	27	2 (c)	04-octubre	04-octubre
DÍA DE LOS COMICIOS			06-octubre	06-octubre

Referencias: a) en el horario de 15 a 20 horas

b) a las 17 horas

c) al menos dos días antes de los comicios.